



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

ACTA N° 671  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
PERIODO 2022-2023

Presidente: Lic. Adriana P. Racca

CONSEJEROS PRESENTES

Cont. DAFFUNCHIO, Adriana  
 Lic. MARCOLINI, Silvina  
 Dra. DÍAZ, Ramona  
 Lic. TESSMER, Germán  
 Lic. BUSSI, Javier  
 Mag. SUARDI, Diana  
 Mag. MARÍ, Gonzalo  
 Cont. CABRERA, Javier  
 Cont. CARBAJAL, Lorena  
 Cont. RODRIGUEZ, Marcelo  
 Mag. TRENTINI, Carlos  
 Srta. FERRERA, María Belén  
 Sr. SOSA, Germán  
 Sr. TREJO, Michel Damián  
 Srta. FILISTEO, Jéscica  
 Sr. LANDE, Walter  
 Srta. NACCARATO, Nadia Julieta  
 Srta. NACCARATO, Katalina  
 Sr. PALILIUNAS, Jenaro  
 Tec. GONZÁLEZ, María de los Ángeles

En la ciudad de Rosario, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día martes SIETE de JUNIO del año dos mil veintidós se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presidido por la señora Decana, a efectos de celebrar su Sexta Sesión Ordinaria del período 2022-2023. -----

La señora Decana da comienzo a la sesión. Recordatorio en homenaje a la **Cont. Liliana DIAZ** docente de la Facultad, por motivo de su fallecimiento se realiza un minuto de silencio en su memoria. ---

Comenzando con la lectura del Orden del Día la Lic. Racca, da lectura al primer tema **CONSEJERO:** \*EXP-UNR: N° 21729/2022 – **Cont. Marisa CASARI** eleva su renuncia como Consejera Titular Docente por la Lista Transparencia Participación y Pluralismo, a partir del 18-05-2022, por motivos personales. En su reemplazo asume la Cont. Alejandra Lorena CARBAJAL. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

Acto seguido presenta **PARA CONOCIMIENTO** el \*EXP-UNR: N° 20809/2022 – La **Asociación Cooperadora** de esta Casa de Estudios, informa al Cuerpo sobre la Asamblea Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2022, en la cual se aprobó el Balace General al 31/12/2021 que se adjunta, así como

también se procedió a elegir las autoridades de la entidad. Esto queda a disposición para el que quiera verlo, en Secretaría de Consejo. -----

A continuación la señora Decana pone en **CONSIDERACIÓN** el Acta N° 666 correspondiente a la sesión del 15-03-2022, al no haber objeciones, se da por aprobada. -----

Continuando con el siguiente punto del temario del Orden del Día, la señora Presidente comienza dando lectura al tema **RENUNCIA Y LICENCIAS:** \*EXP-UNR: N° 20167/2022 – **Dra. Roxana María DUBOIS**, eleva su renuncia definitiva, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01-06-2022, en: un cargo interino de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- en las asignaturas “Administración General” y “Sistemas Administrativos” ambas de la carrera de Licenciatura en Administración. un cargo interino de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “Taller de Práctica Profesional Modulo 2 Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” de la carrera de Licenciatura en Administración, un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Taller de Práctica Profesional Modulo 2 Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” de la carrera de Licenciatura en Administración, un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Administración General” carrera de Licenciatura en Administración. (Cargo que se encontraba con uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, según Resolución N° 23434-C.D.). Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 20132/2022 – **Cont. Sebastián RAVIOLO**, eleva su renuncia definitiva, a partir del 01-04-2022, en un cargo ordinario de Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” de la carrera de Contador Público. (Cargo que se encuentra en licencia según Resolución N° 30911-C.D.). Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 28077/2022 – **Dra. Perla Raquel OLEGO**, eleva su **renuncia definitiva**, a partir del 01-06-2022, en un cargo ordinario por Convenio Colectivo de Trabajo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación semiexclusiva– en la asignatura “Impuestos I” de la carrera de Contador Público, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 19927/2022 – **Cont. María Ceci-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

**lia LIRUSSO** solicita licencia, por maternidad, a partir del 12-08-2022 y hasta el 11-11-2022, en un cargo reemplazante de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple-, en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” de la carrera de Contador Público. Se concede la licencia, sin objeciones -----

\*EXP-UNR: N° 21049/2022 – **Cont. Liliana Patricia DÍAZ** solicita prórroga de licencia con goce de haberes, por enfermedad, a partir del 21-05-2022 y hasta el 08-07-2022, en un cargo ordinario por Convenio Colectivo de Trabajo de Profesor Adjunto -dedicación simple-, en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” de la carrera de Contador Público. Se concede la prórroga de licencia, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 21814/2022 – **Mag. Marisa Andrea PAROLIN** solicita de licencia con goce de haberes, por enfermedad, a partir del 21-05-2022 y hasta el 30-09-2022, en un cargo ordinario por Convenio Colectivo de Trabajo de Profesor Adjunto -dedicación simple-, en la asignatura “Taller de Práctica Profesional Módulo II Trabajo Final de carácter Profesional o Tesina” de la carrera de Licenciatura en Administración; en un cargo ordinario por Convenio Colectivo de Trabajo de Profesor Titular -dedicación simple- y en un cargo ordinario de Profesor Titular -dedicación simple-, ambos en la asignatura Introducción a la Administración del Ciclo Introductorio a las carreras de Ciencias Económicas. Se concede la licencia, sin objeciones.---

La Lic. Racca, prosigue a continuación con el tema **DESIGNACIONES: > De Grado:** \*EXP-UNR: N° 21673 /2022 – Secretaría Académica solicita la designación, a partir del 03-06-2022 y hasta que se sustancie el concurso del cargo, a la **Cont. Romina PUCCIO** en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple-, en la asignatura “Microeconomía” de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración. Se aprueba la designación, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 21796/2022 – Secretaría Académica solicita, ampliar la Resolución N° 31023-C.D., incluyendo en el 1er. cuatrimestre del presente año, en la asignatura “Sistema de Información Contable, Social y Ambiental” de la carrera de Contador Público al **Cont. Sebastián RABINOWICZ**, y en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” de la carrera de Contador Público a la **Cont. Julia PENDICA**, ambos en la extensión áulica de San Nicolás de los Arroyos. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.-----

> **De Posgrado:** \*EXP-UNR: N° 20916/2022 – Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación, a partir del 01-04-2022 y hasta

el 31-03-2023, de la **Comisión Académica** de la carrera de posgrado “Especialización en Estadística Actuarial” conformada por: Lic. Miguel Ángel BAELO, Mag. Javier BUSSI y Mag. Gonzalo Pablo Domingo MARÍ, como titulares y Cont. Alfredo PERINO y Cont. Marcelo Luis CORBARI, como suplentes. Se aprueba la designación de la Comisión, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 19543/2022 y agreg. – Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por el señor Director de la carrera de posgrado “Maestría en Administración de Empresas”, designar, en calidad de PROFESOR, a los docentes que se mencionan, según el detalle que obra en el expediente de referencia. A continuación lee las materias y los docentes: Taller de Trabajo Final: **Dr. ALBANO, Sergio**, Ética Empresarial: **Dr. GILLI, Juan Carlos, Dra. SASTRE, Raquel**, Metodología de la Investigación: **Dr. ALBANO, Sergio**, Emprendimientos de Nuevos Negocios: **Mag. CETTOLO, Gustavo Daniel, Mag. COHEN, Agustín**, Estrategia Aplicada: **Dr. MARCHIONNA FARÉ, Alejandro Emilio**; Dirección General: **Dra. BONATTI, Patricia**; Teoría de las Decisiones: **Dra. BONATTI, Patricia**, Dirección de Operaciones: **Ing. BOSC, Fernando Luis**, Métodos Cuantitativos de Gestión: **Dra. QUAGLINO, Marta Beatriz, Dr. PAGURA, José Alberto**, Dirección Comercial y Decisiones Estratégicas: **Mag. ALTIERI, Claudia**; Comercio Exterior: **Ing. BOSC, Fernando Luis**, Comunicaciones en Comercialización: **Mag. GENTILI, Christian, Mag. ALTIERI, Claudia**, Investigación de Mercados: **Dr. MARCHETTI, Marcelo**, Dirección de Recursos Humanos: **Dr. AYALA, Juan Carlos**, Cultura Organizacional: **Dr. RODRÍGUEZ GARAY, Rubén**, Conducción de Equipos de Trabajos: **Lic. FERRAROS DI STEFANO, Juan José Luis, Cont. FAINSTEIN, Héctor**, Sistemas de Capacitación y Desarrollo: **Esp. FARANNA, Gustavo**, Sistemas de Selección, Evaluación y Remuneración. Gestión por Competencias: **Esp. FARANNA, Gustavo**, Relaciones Laborales: **Mag. FERNÁNDEZ, Alejandra Adriana**, Comportamiento y Liderazgo: **Mag. HUBER, Ladislao Ludovico**. Se aprueban las designaciones, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 20206/2022 – Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por el señor Director de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión de Recursos Humanos”, designar, en calidad de PROFESOR, a los docentes que se mencionan, según el detalle que obra en el expediente de referencia. Dirección de Recursos Humanos: **Dr. AYALA, Juan Carlos**, Cultura Organizacional:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

**Dr. RODRIGUEZ GARAY, Rubén**, Conducción de Equipos de Trabajos: **Lic. FERRAROS DI STEFANO, Juan José Luis, Cont. FAINSTEIN, Héctor**, Sistemas de Capacitación y Desarrollo: **Esp. FARANNA, Gustavo**, Sistemas de Selección, Evaluación y Remuneración. Gestión por Competencias: **Esp. FARANNA, Gustavo**, Relaciones Laborales: **Mag. FERNÁNDEZ, Alejandra Adriana**, Comportamiento y Liderazgo: **Mag. HUBER, Ladislao Ludovico**. Se aprueban las designaciones, sin objeciones. -----

Continuando con la lectura del siguiente ítem del Orden del Día, la señora Decana da lectura de expedientes de **DIPLOMAS**: Correspondientes a las carreras de: **1 – Doctorado en Administración, 1 – Maestría en Finanzas, 1 – Especialización en Sindicatura Concursal, 1 – Especialización en Costos y Gestión Empresarial, 1 – Especialización en Finanzas, 13 – Contador Público, 4 – Licenciatura en Administración, 2 – Licenciatura en Economía, 1 – Licenciatura en Estadística, 2 – Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, 1 – Profesora en Administración, 5 – Bachiller Universitario con mención en Contabilidad, 2 – Bachiller Universitario con mención en Administración, 1 – Bachiller Universitario**. Se aprueba la extensión de los certificados, sin objeciones. -----

Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día, la Lic. Racca, da lectura a **CONVENIOS Y ACUERDOS**: \*EXP-UNR: N° 20989/2022 – Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA, con la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, cuyo objetivo es establecer el marco de cooperación entre las partes, en los términos del artículo 6° de la Ley N° 23.877, en virtud del carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica que detenta la Cooperadora. Se ratifica el Convenio Marco y se eleva al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

\*EXP-UNR: N° 20995/2022 – Convenio Específico firmado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA, con la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, cuyo objetivo es fijar de común acuerdo con la Facultad las pautas bajo las cuales se comprometerá a facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos abordados por esta casa de estudios dentro de lo dispuesto por la Ley N° 23.877 y la Ordenanza

U.N.R. N° 523. Se ratifica el Convenio Específico y se eleva al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

\* Acuerdos Marcos de Pasantías celebrados entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA** y distintas organizaciones de nuestro medio, con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por la Ley n° 26.427. La realización de dichas pasantías tendrá por objeto posibilitar a estudiantes de grado de la Facultad, la obtención de formación práctica en empresas u organismos públicos y privados, como complemento de la formación académica recibida en esta Institución Educativa: con las Empresas **VANDALIA S.A., AUCKLAND TURISMO S.R.L., ROSARIO VALORES S.A., MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A., MATAFUEGOS DAR SODA S.R.L., SGC S.A., REGISCAR S.R.L.**, con el señor **VIOLI FEDERICO MARTIN**, con el señor **CAGGIANO ANGEL ALBERTO**. Se ratifica el Convenio Marco y se eleva al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

La señora Presidente continua con la lectura del siguiente punto del Orden del Día, expedientes de **SECRETARIA ACADEMICA**: \*EXP-UNR: N° 21188/2022 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **“Economía, Ambiente y Sociedad”** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003). Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.

\*EXP-UNR: N° 21189/2022 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **“Economía, Ambiente y Sociedad”** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2019). Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.

\*EXP-UNR: N° 21194/2022 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **“Legislación Turística”** de la carrera de Licenciatura en Turismo. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.

\*EXP-UNR: N° 21197/2022- Secretaría Académica eleva Proyecto de Cronograma de exámenes parciales y/o finales integradores, recuperatorios y coloquios de las asignaturas que integran la carrera de Licenciatura en Turismo, correspondientes al primer cuatrimestre del actual año académico. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.

\*EXP-UNR: N° 21354/2022 – Secretaría Académica solicita, ampliar la Resolución N° 30892-C.D., incorporando la asignatura electiva **“Comunicación Estratégica”** de la carrera de Licenciatura en Turismo a partir del primer cuatrimestre del actual año académico. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

\* EXP-UNR: N° 21974/2022 – Secretaría Académica solicita, a pedido del Director del Departamento de Análisis Económico, dejar establecido que para los alumnos del plan 2019 que en los años 2022 y 2023 cursen la asignatura “Teoría del Crecimiento y Desarrollo Económico”, de la carrera de Licenciatura en Economía del plan de Estudios 2019, suspender la correlativa “Teoría Macroeconómica” y agregar transitoriamente las asignaturas correlativas “Macroeconomía II” y “Historia del Pensamiento Económico”. Dejar establecido que las modificaciones citadas se mantendrán hasta el Turno de Julio 2024 según Calendario Académico. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

> **CONCURSOS:** \*EXP-UNR: N° 21307/2022 – Secretaría Académica solicita que se proponga al Consejo Superior la designación de la Comisión Asesora del llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la asignatura “**COSTOS**”, de la carrera de Contador Público. En este caso está compuesta la comisión por docentes titulares Regina Durán (Universidad Nacional de Salta), Gustavo Sader (Universidad Nacional de Río Cuarto y de Villa María), Mario Tamaño (Universidad Nacional de Villa María). Suplentes, Horacio Cabrera (Universidad Nacional de Luján), Marcelo Storani (Universidad Nacional de Buenos Aires). Graduados, Diego Martínez como titular, Luciano Ríos como suplente. Estudiantes, Ángel Ludueña como titular, Manuel Cabrera como suplente. Consejero Trejo: nosotros nos queremos abstener, porque como en otros concursos no se nos avisó que iban a designar para un concurso. Consejero Cabrera: creo que tendríamos que tomar las precauciones para que esto no suceda. Lic. Racca: ¿a quién consultan para los jurados estudiantiles, a Secretaría Estudiantil? ¿eso es lo que plantea el Reglamento? Consejero Cabrera: ya pasó con Impuestos II, se hizo la misma mención. Lic. Racca: ¿quieren que lo veamos de nuevo al tema estudiantil? Consejero Cabrera: lo digo porque se viene repitiendo. Lic. Racca: porque con el de docentes estamos todos de acuerdo. Consejero Rodríguez: pasémoslo a Comisión si quieren. Consejero Cabrera: se me ocurre como propuesta que hagan un acta o acuerdo, con la propuesta de los jurados así ya viene limpio a Consejo, para todas las materias. Lic. Racca: lo pasamos a Comisión así tenemos la posibilidad de corregirlo. Consejera Daffuncho: me parece que lo que dice la reglamentación es consultar al claustro correspondiente. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Lic. Racca: lo que propongo es que pase a Comisión para rever el jurado del Claustro Estudiantil más que nada. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Consejero Sosa: la Oficina de Concursos me notificó a

mí de los jurados estudiantiles. Nosotros desde Secretaría Estudiantil notificamos a todas las agrupaciones, en el caso de Costos, de la Práctica Contable y de Introducción a la Economía. En el 2019 yo cité a la Agrupación Manuel Belgrano y Franja Morada, que en ese momento tenía participación en el Consejo. Eso fue lo último que hicimos antes de la pandemia, que después se suspendieron los concursos. Lic. Racca: pero no en éste. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Lic. Racca: para resolverlo lo que planteo es armar un pequeño procedimiento y en este caso resolver lo del jurado. Normalmente los graduados se busca alguno que tenga algún vínculo con la materia que se está concursando, en general siempre ha sido ese el criterio. Se gira el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----

\* EXP-UNR: N° 21357/2022 – Secretaría Académica, solicita que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 inc. b) del Reglamento de Concursos para Profesores (Ordenanza CS. n° 525-t.o.), proponiendo al Consejo Superior de la Universidad, la designación del **Dr. Hernán Claudio LAPELLE** en un cargo concursado de Profesor Titular -dedicación simple-, en la asignatura “Macroeconomía”, de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 2710/2022 – Secretaría Académica solicita que se proponga al Consejo Superior modificar en lo pertinente la Comisión Asesora del llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “**PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE**”, de la carrera de Contador Público. Comenta: esto también lo pasamos a Comisión porque sucede lo mismo que el anterior. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----

\*EXP-UNR: N° 44785/2019 y agreg. – **Lic. Carolina Soledad BENZI** y **Lic. Luciano Iván VAUDAGNA** elevan impugnación al dictamen final realizado por la Comisión Asesora del Concurso, para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple-, en la asignatura “**INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**” del Ciclo Introductorio a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Lic. Racca: esto obviamente lo pasamos a Comisión, pero no sé Luciano si querés decir algo. Lic. Vaudagna: ¿se podrá leer lo de Benzi? Lic. Racca: lo leo “*Por la presente nota solicito la impugnación del dictamen final del concurso llevado a cabo para proveer un cargo de*



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

*Profesor Adjunto -dedicación simple-, en la asignatura "Introducción a la Economía", realizado el 5 de mayo. Tal solicitud de impugnación es por defectos de manifiesta arbitrariedad, vinculado a las evaluaciones, tanto antecedentes como la clase pública y entrevista. En cuanto a los antecedentes, Carolina Benzi presenta dos títulos de grado, Licenciatura en Economía y Profesora de Economía. Luciano Vaudagna y Pablo Zabala presentan un título de grado, Licenciatura en Economía. Luciano Vaudagna expone participación en actividades docentes de Posgrado, siendo que según sus antecedentes no posee título habilitante, Doctor, Magister o Especialista. Luciano Vaudagna expone que ha cumplido distintas funciones en gestión en la citada Facultad sin nombrarlas. Carolina Benzi expone que se desempeña como Secretaria de Política y Asuntos Estudiantiles, tiempo parcial, desde fecha 1° de octubre de 2017. Carolina Benzi expone participación como Auxiliar de Investigación en Proyecto Inversión e Infraestructura: una lectura del desarrollo regional, Instituto de Investigaciones Económicas, Escuela de Economía, FCyE, tutora Isabel Raposo, antecedentes que no figuran en el dictamen. En cuanto a la clase pública y entrevista, Carolina Benzi, respetó el tiempo previsto para su exposición, publicó claramente el tema del programa de la asignatura, utilizó terminología apropiada y fue ordenada en su exposición, resultando el nivel adecuado para un curso introductorio -transcribe lo que pusieron-, ilustró con información y ejemplos la realidad actual vinculándola con el tema objeto del concurso. Respondió correctamente a las preguntas efectuadas por la Comisión, hizo uso del cuadro herramental disponible para el dictado de la clase, puntaje 50 puntos. Luciano Vaudagna, respetó el tiempo previsto para su exposición, ubicó claramente el tema del programa en la asignatura, mostró dominio del mismo y utilizó terminología adecuada, mostró con información y ejemplo en la realidad actual, vinculándola con el tema objeto del concurso, respondió a las preguntas efectuadas por la Comisión Evaluadora de manera correcta, hizo uso adecuado del herramental disponible para el dictado de la clase, puntaje 55 puntos. La frase resaltada en negrita es la única diferencia con la devolución realizada de Carolina Benzi, por lo cual no considero que ello conduciría a una diferencia de cinco puntos entre ambos concursantes. Pablo Zabala, respetó el tiempo previsto para su exposición, ubicó claramente el tema en el programa de la asignatura, mostró dominio del mismo y utilizó terminología adecuada, resultó una clase algo elevada para un curso introductorio, ilustró con información y ejemplo en la realidad actual, vinculándola con el tema objeto del concur-*

*so, respondió con solvencia las preguntas efectuadas, hizo uso adecuado del herramental disponible, puntaje 50 puntos. La frase resaltada, "que resultó una clase algo elevada para un curso introductorio", constituye la observación en su contra respecto a la utilización del lenguaje a que pueden acceder alumnos de un curso introductorio y lo que considero que nos diferenciaría en puntaje. De acuerdo con las diferencias planteadas solicito que se evalué la modificación y/o en su defecto la ampliación del dictamen de manera de otorgar mayor claridad al mismo." Consejera Díaz: ¿esto iría a Interpretación y Reglamentos? INTERCAMBIO DE OPINIONES. Consejero Rodríguez: nosotros no tenemos atribuciones para modificar los puntajes. Lic. Racca: no. Lic Vaudagna: quería escuchar lo de Benzi porque no sabía lo que había publicado. La primera vez que veo que critican a los que salen segundos. Lo que sí coincido con Carolina, y probablemente los otros dos participantes del concurso deben coincidir, que fue muy pobre el dictamen. Porque como ahí menciona ante enunciados prácticamente idénticos ponen puntajes distintos, entonces no se entiende. Lic. Racca: sí, no amplía demasiado. Lic Vaudagna: no amplía y nos hubiera gustado, supongo a los cuatro, a Florencia que ganó y a los otros tres, que nos expliquen por qué esas diferencias, más que son diferencias de a cinco puntos, no es de uno o dos puntos. Obviamente no me gustaría estar en esta posición, me hubiera gustado ganar el concurso, o si no lo ganaba que me expliquen bien por qué. Esto va a generar dentro de la cátedra roces, incomodidad, etc. que se podrían haber evitado con un buen dictamen. Como dice la otra impugnación yo me baso en el artículo 27 de la Ordenanza, que el responsable de impugnación son por formas, por procedimiento o por arbitrariedad manifiesta. Yo baso mi impugnación en los tres. De forma porque claramente no sigue lo que dice el Reglamento, que tiene que ser explícito el dictamen, y se menciona taxativamente todo muy por arriba, además porque ninguno de los cuatro casos menciona, que sí lo establece el Reglamento. Se tienen que basar en la propuesta del programa y del plan de trabajo, que a mí me llevó un trabajo importante, supongo que al resto de los participantes también. En ningún momento se menciona, lo único que se dice "respondieron a la entrevista correctamente". De procedimiento porque se reemplazó el miembro estudiantil y hubo otro por haber cambiado su condición a graduado, cuando si hablamos de que tenemos que establecer un procedimiento, lo que estaría bueno primero es que respetemos los procedimientos que ya están establecidos. En la página de la Facultad en el ítem de Concurso dice las normas particulares para los concursos de de-*



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

signaciones de profesor titular, asociado y adjuntos de la Facultad de Ciencias Económicas. Son las normas que el Consejo Directivo establece, que no están contempladas en la Ordenanza de la Universidad y ahí dice explícitamente, en el artículo 5 "*la eventualidad de graduarse durante el trámite de sustanciación del concurso no altera la condición del miembro estudiante*", sin embargo al miembro estudiante se lo reemplazó. Lic. Racca: eso lo consultamos a Universidad y me dijeron que es válido para las materias del último año, que cuando son materias de los primeros años es así. Hay una respuesta de Jurídica de Universidad, no es que lo decidimos nosotros. Lic. Vaudagna: Jurídica de Universidad tiene que intervenir si algo da lugar a doble interpretación, quiero que alguien me diga dónde está la doble interpretación. Lic. Racca: en un reglamento puntual que plantea que el estudiante cuando ya se graduó no puede estar en concurso. Lic. Vaudagna: lo que dice el reglamento es que en las materias del último año, el estudiante puede ser considerado hasta seis meses después de graduado, pero no dice lo contrario. Si esto está mal hubiera sido lógico que modifiquemos el Reglamento o la Ordenanza del Consejo Directivo. Lic. Racca: puede ser que esa no esté actualizada. Lic. Vaudagna: bueno pero aunque no esté actualizada hay que respetarla. Lic. Racca: pero si hay una norma nueva aunque no esté publicada se debe respetar. Acá lo tengo, lo leo "*de acuerdo a lo previsto en el artículo 16, Ordenanza 597, modifica la Ordenanza 525 del Reglamento de Concursos para la designación de profesores titulares, asociados y adjuntos. En caso de asignaturas del último año de la carrera, los estudiantes que hayan egresado podrán ser designados como miembros de las Comisiones Asesoras hasta seis meses posteriores a la finalización de su carrera. En tal sentido y teniendo en cuenta que la asignatura pertenece al Ciclo Introductorio plantean que no aplicaría.*" Eso aplicaría para las materias de los últimos años. Lic. Vaudagna: eso es válido en el momento de designar la Comisión Asesora, lo que me está diciendo ahí es que si vamos a tomar una Práctica Profesional, se puede designar un estudiante o un graduado hasta seis meses, pero no me dice en el momento de sustanciación del concurso. Ni hablar de un concurso que se lleva adelante tres años después de la convocatoria. Lo lógico sería que los estudiantes se reciban. Lic. Racca: además dice "*de lo citado como normativo se desprende que la intención del legislador universitario ha sido y es que en un trámite concursal estén representados los tres claustros, resultando de toda evidencia, que al momento de graduarse todo alumno pierde automáticamente su condición de tal. Por lo que a partir de ese momento ya no*

*podrá ostentar su condición de miembro estudiantil.*" Lic. Vaudagna: eso contradice el Estatuto de Universidad, que dice que puede ser hasta seis meses después de recibirse. Y para poder ser considerado graduado necesitan seis meses de antigüedad, o sea que en medio está en el aire. Lic. Racca: te digo lo que plantea Asesoría Jurídica. Lic. Vaudagna: después impugno porque manifiesta arbitrariedad dado que el dictamen comienza diciendo, en el caso de la postulante Secreto, es profesor titular interino, dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR, con funciones docentes en la materia objeto del concurso, en asignaturas relacionada a la misma y la Dirección del Departamento Análisis Económico de la Escuela de Economía. O sea, se pone como antecedente para el cargo docente un profesor titular exclusivo que no es para funciones docentes, que como extensión de funciones hace funciones docentes. Florencia antes de asumir este cargo de gestión era JTP en la cátedra y se tiene que tomar eso, desde mi punto de vista obviamente, porque si no es titular exclusiva y está rindiendo concurso para adjunto simple. Por otro lado, se toma ingreso de Florencia Secreto a la carrera docente con una ayudantía de cátedra en el año 1999, cuando después se establece que se recibió en el año 2003. Y en mi caso se menciona que fui ayudante de cátedra en el 2000, pero en realidad para mí lo válido, si van a tomar la antigüedad como docente en la cátedra en todo caso, yo empecé en el 2001 y la postulante Secreto empezó en el 2004. Tampoco se mencionan otros antecedentes míos de docente en otras Facultades, que creo que para un concurso, en un cargo docente es importante tener una dedicación exclusiva, sumar cuatro cargos simples en materias de tres Facultades distintas, y no se menciona en ningún momento. No se menciona tampoco que el año 2002 actué en las Extensiones Áulicas de manera ininterrumpida en la materia objeto del concurso. Respecto a mis cursos de Posgrado se dice "*ha cursado y ha aprobado asignaturas de la Maestría en Historia Económica y de la Política Económica en la Universidad de Buenos Aires*", obvio que he cursado, pero no es lo mismo cursar un año y aprobar una, dos o tres materias que aprobar la totalidad, son diecisiete. Eso lo aclaré en el formulario, puse todas las materias, con la fecha de aprobación y obviamente lo acredité con la historia académica respectiva, además puse que lo único que faltaba era la tesis. Entonces, no es lo mismo ha cursado una Maestría de tres años de trabajo, viajando, podrían valorarlo un poco. También se menciona, y la impugnación de Benzi lo dice, la participación en tareas docentes en Posgrado, en mi caso y en el de Florencia, pero no especifican nada. Yo desarrollé



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

durante tres años, expuse en total ciento sesenta horas y el dictamen no lo menciona. Y así algún otro antecedente que no se me tuvieron en cuenta. Por eso, lamentablemente, tengo que presentar esta impugnación. Lic. Racca: bien, lo pasamos a la Comisión. Se gira el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----

\*EXP-UNR: N° 21580/2022 – **Cont. Silvia Beatriz Juana SIMONIT**, eleva recusación de miembros de la Comisión Asesora del concurso de un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la asignatura “**IMPUESTOS II**” de la carrera de Contador Público, por los motivos expuestos en el expediente de referencia. **INTERCAMBIO DE OPINIONES. Consejera Díaz:** ¿además de pasar a Comisión no necesita algo de Asesoría Legal estos dos casos de impugnaciones? Lic. Racca: lee algunos fundamentos expresados por la profesora Simonit, que se encuentran en el expediente de referencia. Se gira el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----

\*EXP-UNR: 21738/2022 – Secretaría Académica solicita, disponer el llamado a concurso para los cargos y asignaturas que se detallan en el expediente de referencia; dejando establecido que la inscripción se abrirá a partir del 01-08-2022 y hasta el 08-08-2022. De la Escuela de estadística: Introducción a la Estadística: Un (1) cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple-, Análisis de Datos Longitudinales: Un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación simple-, Análisis de Datos Categóricos: Un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación simple-. De Licenciatura en Turismo: Estadística Aplicada: Un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación simple-, Matemática Aplicada: Un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación simple-. De la Escuela de Contabilidad: Instituciones del Derecho Privado: Un (1) cargo de Profesor Titular -dedicación simple-. La inscripción se hará a través de la casilla de correo oficinaconcursos@fcecon.unr.edu.ar, la información respecto al llamado está disponible en el sitio web de la Facultad y el formulario para la inscripción se puede encontrar también en la página de la Facultad. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.

> **SECRETARÍA DE POSGRADO Y FORMACION CONTINUA:** \*EXP-UNR: N° 18659/2022- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita dejar establecido la readmisión de la alumna **Inde María WULFSHON** al Plan 2019 de la carrera de Especialización en Operaciones de Comercio Exterior. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 19440/2022- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita dejar establecido la readmisión de la alumna **Gisela RUSSO** al Plan

2019 de la carrera de Especialización en Tributación. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

> **TESIS:** \*EXP-UNR: N° 18425/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis de la alumna **Alejandrina María OLIVEROS**, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Finanzas”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 18427/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis del alumno **Robertho Miguel ROSERO ENRÍQUEZ**, correspondiente a la carrera de posgrado “Doctorado en Economía”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 20341/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis de la alumna **Elida Virginia PALAVECINO**, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 21191/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis del alumno **Juan Martín ALLEGRI**, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Administración de Empresas”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 20156/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis de la alumna **Sofía Helena RUIZ SUAREZ**, de la carrera de posgrado “Doctorado en Estadística” conformado por: Dr. Marco SCAVINO, Dra. Alicia Laura CARRIQUIRY y Dr. José Alberto PAGURA, como titulares; y Dra. Daniela Fernanda DIANDA como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: N° 20301/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis de la alumna **Laura Magalí CHAMBA RUEDA**, de la carrera de posgrado “Doctorado en Administración” conformado por: Dra. Nora GORROCHATEGUI, Dra. Nilda TAÑSKI y Dr. Marcelo Raúl MARCHETTI, como titulares; y Dra. Mónica AVERO como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.

\*EXP-UNR: N° 20201/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis del alumno **Saúl Reemberto LARA PAREDES**, de la carrera de posgrado “Doctorado en Administración” conformado por: Dra. Nélide del Carmen CASTELLANO, Dra. Nilda TAÑSKI y Dra. María Eugenia MENNA, como titulares; y Dr. Sergio ALBANO como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

\*EXP-UNR: N° 21855/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis del alumno **Felix María SANCHEZ**, de la carrera de posgrado “Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial” conformado por: Dra. Mónica Inés DALDOVO, Lic. María Lidia WOELFLIN y Mag. María Alejandra YOYA, como titulares; y Mag. Verónica Andrea VENTOLA como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.-----

\*EXP-UNR: N° 21352/2022– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis del alumno **Juan Pablo SARMIENTO JARA**, de la carrera de posgrado “Doctorado en Economía” conformado por: Dr. Jorge PAZ, Dra. Carla AREVALO y Dra. Lucía ANDREOZZI, como titulares; y Dr. Hernán LAPELLE como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.-----

El siguiente punto presentado por la Lic. Racca corresponde a **ESCUELAS: > ADMINISTRACIÓN** eleva para su aprobación, el Tribunal encargado de evaluar y calificar el “Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” presentado por el alumno de la carrera de Licenciatura en Administración, \*EXP-UNR: N° 21971/2022- **Lucas Leonardo VERGARA**, tribunal conformado por: Dr. Sergio ALBANO, Lic. Martín JUARISTI y Lic. Ain MORA. Director: Mag. Raúl Ricardo OVIEDO. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones.

\*EXP-UNR: N° 22541/2022– **ECONOMIA**, solicita que se declare de Interés Académico la participación de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, que se detallan en el expediente de referencia, que participaron en el **II Modelo de la ONU – Universidad Torcuato Di Tella**” que se desarrolló los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año. Acto seguido nombra los alumnos: **HERNANDEZ, Lautaro Delfor, SANCHEZ, Valentín Tomás, VELAZQUEZ, Pedro, WOLCOWICZ, Martín. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.**-----

La señora Decana prosigue con la lectura de expedientes presentados por las **AGRUPACIONES ESTUDIANTILES: > Consejeros Estudiantes de la Agrupación Estudiantil GPS: \*EXP-UNR: N° 22238/2022–** Solicitan que se coloquen antideslizantes en las escaleras de la Facultad, tanto las internas como la escalera externa que está en ambos ingresos. Además el arreglo de baldosas que se encuentran levantadas o rotas en los pasillos de la Facultad. Consejera Ferrara: más que nada porque después que se cayó la chica en el primer piso, tuve contacto con el novio de ella, y me preguntó si íbamos a hacer algo al respecto. Nosotros como

conducción del Centro de Estudiantes creemos que el estudiante debe andar tranquilo y tiene que haber un espacio seguro dentro de la Facultad. Se gira el Expediente a Secretaría de Finanzas e Infraestructura, para su implementación, anexando el Expte N° 22766/2022.-----

Hay uno que ingresó **SOBRE TABLAS** que refiere al mismo tema: \*EXP-UNR: N° 22766/2022 – Agrupación Estudiantil **FRANJA MORADA** solicitan a la Secretaría d Finanzas e Infraestructura realice las gestiones necesarias para garantizar las normas de seguridad aplicando escalones antideslizantes en nuestra Facultad. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a Secretaría de Finanzas e Infraestructura, para su implementación, se anexa al Expte N° 22238/2022.-----

\*EXP-UNR: N° 22243/2022– Consejeros Estudiantes de la **Agrupación Estudiantil GPS**, solicitan realizar intervención en las paredes de Hall o bien intervenir la parte del SUM que da al Hall, en referencia al proyecto presentado mediante Expte. N° 34476/2019 en el cual se solicita se nombre al Hall de Ingreso del Edificio Anexo como “Paseo de la Reforma” (que se encuentra en la Comisión de Bienestar de la Comunidad Universitaria). Consejera Ferrara: es algo que se presentó en el 2019, antes de la pandemia. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Comisión de Bienestar de la Comunidad Universitaria.-----

\*EXP-UNR: N° 22247/2022– Consejeros Estudiantes de la **Agrupación Estudiantil GPS**, solicitan cambiar de lugar los cuadros de honor y utilizar el espacio de las paredes del Hall del SUM ya que es un espacio inutilizado. Además se actualicen los cuadros de honor hasta el día de la fecha de todas las carreras, utilizando materiales más económicos que las placas de bronce. Consejera Ferrara: estuvimos observando en estos días que, con el regreso a la presencialidad, muchos chicos están utilizando el espacio del hall. Creemos que es un incentivo que el estudiante vea que hay estudiantes que figuran en el cuadro de honor, inclusive actualizarlos porque está hasta el 2014, y motivar al estudiante a que puede llegar ahí. Se gira el Expediente a la Señora Decana, para que analice su implementación.-----

A continuación, la Lic. Racca, da lectura al último punto del Orden del Día: **ALUMNOS: > Pase: \*EXP-UNR: N° 20963/2022 – Judith SANCHEZ**, solicita pase de Facultad, proviene de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. Secretaría Académica aconseja otorgar el mismo ya que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1° del Anexo I de la Ord. C.S. n° 546 y a lo establecido en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

la Resolución nº 4018-C.D. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.-----

> **Equivalencias:** \*ALUMNOS de distintas carreras de esta Facultad, que se mencionan a continuación provenientes de otras Universidades/Facultades, solicitan equivalencias, resolviéndose en cada caso como se indica: > **Concediendo Total:** \*EXP-UNR: Nº 21618/2022 – **Luis Pablo MONTAGNA** – “Derecho Constitucional y Administrativo”. Se concede la equivalencia, sin objeciones. -----

\*EXP-UNR: Nº 21732/2022 – **Jonatan David E. ALBERTO** – “Introducción a la Economía”. Se concede la equivalencia, sin objeciones.-----

\*EXP-UNR: Nº 21803/2022 – **María Fernanda PEREZ BROGUET** – “Introducción a la Contabilidad” y “Contabilidad I”. Se conceden las equivalencias, sin objeciones. -----

> **Concediendo Parcial:** \*EXP-UNR: Nº 21786/2022 – **Luis Pablo MONTAGNA** – “Instituciones del Derecho Privado”. Se concede la equivalencia parcial, sin objeciones. -----

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos y no habiendo más temas que tratar, la Lic. Racca da por finalizada la sesión, indicando que la fecha de la próxima reunión será el 21 de junio de 2022. -----